

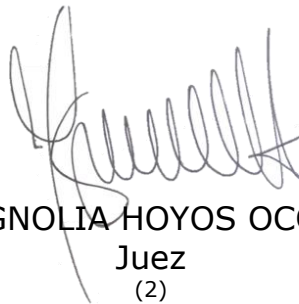
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00555-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

No se accede al decreto de cautelares en tanto los titulares de la propiedad de los bienes no acreditan condición actual de obligados alimentarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 067 FECHA 26/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria